

## **INFORME DEL COMISARIO**

A los Accionistas de VICVLA S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de VIVLA S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la empresa por el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

### **RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La Administración de la Empresa es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como también por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

### **RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA PRINCIPAL**

Mi responsabilidad es dar una opinión sobre los estados financieros de la empresa, basada en la revisión efectuada y sobre el desempeño por parte de la administración, el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue realizada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y evaluación del control interno de la empresa.

Con este fin se obtuvo de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustentan las transacciones revisadas sobre bases escogidas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo del periodo consultado; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### **OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de VICVLA S.A. al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja del período consultado, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los procedimientos de control interno efectuados por la administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable. Adicionalmente, los administradores han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

### **INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY LABORAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, doy a conocer que durante el ejercicio 2017, la empresa mantuvo trabajadores contratados según lo que dispone el ministerio de trabajo, cumpliendo con el pago de todos sus beneficios de ley.

### **INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS**

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la empresa, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



**ING CPA Alao Uruchima Blanca**

**CI: 1722282686**

**COMISARIO**